

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionado periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 669.

Por la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado se ha comunicado al Gobierno de esta provincia con fecha 20 del actual la circular siguiente:

«El plazo de un año que se concedió para las redenciones de censos por el artículo 9.º de la ley de Presupuestos de 4 de mayo de 1862, termina el día 7 del próximo mes; en su consecuencia se servirá V. S. disponer se anuncie así en el *Boletín oficial* y por los medios que le sugiera su celo, para conocimiento de todos los censatarios, con objeto de que los que quieran disfrutar de los beneficios que aquella dispensa, presenten sus solicitudes de redención antes de que espire el plazo.»

Lo que se inserta en este periódico para la general inteligencia.

Córdoba 24 de abril de 1863. — El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Orden público.

Circular núm. 677.

Por la fuerza de la Guardia civil del puesto de las ventas de Alcolea, han sido encontradas en la carretera por la parte de Madrid, inmediato a la casa de postas, una jaquima y un quita y pon de correas de una caballería de algún coche ó carro, y como se ignora la persona a quien pertenece, he acordado se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público, a fin de que los que se crean con derecho a ellas se presenten a recogerlas en la Comandancia de la Guardia civil de la provincia.

Córdoba 25 de Abril de 1863.

—Manuel Ruiz Higuero.

Orden público.

Circular núm. 673.

El 14 del corriente ha sido aparecida en la villa de Anora una potra de las señas que se expresan al pie, y como se ignora su procedencia he acordado se inserte en este periódico oficial para que sus verdaderos dueños hagan las oportunas reclamaciones ante el Alcalde de Anora.

Córdoba 25 de Abril de 1863.

—El Gobernador. —Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Edad 2 años, alzada 6 cuartas, pelo morello, una estrella en la frente y pelos blancos en la parte superior del

rodele de la extremidad posterior derecha.

Circular núm. 672.

Vigilancia. — Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia Civil, procederán a la busca de Manuel Alvarez (a) el Perdio, cuyas señas se expresan al pie, al cual se le sigue capsa en el juzgado de Utrera por homicidio, y caso de ser habido lo remitirán a disposición del referido juzgado.

Córdoba 24 de Abril de 1863. — Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Estatura baja, grueso, barba rubia como el pelo, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular, color blanco, edad de 23 a 25 años, vestido con calzon corto de paño negro, marsellés de lo mismo, faja encarnada, chaleco de piqué blanco con ramos cenizos, botas de campo, zapatos de becerro y sombrero calañés.

Circular núm. 676.

Vigilancia. — Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de cinco desconocidos, cuyas señas se expresan al pie, que en la noche del 19 al 20 del corriente se internaron en la posada de Vicente Lopez (a) Bailando, vecino de la Carlota, y le robaren unas gallinas, causándole algunas heridas aunque leves, y caso de ser habidos los remitirán a disposición del alcalde de dicha villa.

Córdoba 25 de Abril de 1863. —

Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Uno alto, con capa usada con vueltas de terciopelo encarnado, calzon corto y botas; otro rubio, delgado, con pantalón de franjas; otro pequeño, moreno, y con calzones y botas negras, y los otros dos con calzones y botas.

Id. de las caballerías que llevan: un jaco colorado y un mulo pardo, otro jaco que no se sabe su pelo.

Circular núm. 674.

Vigilancia. — Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de una burra, propia de Francisco Pizarro, vecino de Posadas, cuyas señas se expresan al pie, que en la noche del 21 del corriente desapareció de la huerta que lleva en arrendamiento contigua a la población, y caso de ser habida la remitirán a disposición del alcalde de dicha villa con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 25 de Abril de 1863. — Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Rucia clara, cerrada, pequeña y herrada en la nariz.

Circular núm. 675.

Vigilancia. — Los alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia Civil, procederán a la busca de una jumenta,

cuyas señas se expresan al pié, que en la noche del 13 al 14 del corriente fué robada de la huerta de las viñas de las Monjas, término de Fuente Obejuna, y caso de ser habida la remitirán á disposicion del juzgado de primera instancia con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 25 de Abril de 1863.—
Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Mediana, parda, de 4 años, preñada, recién esquilada y señalada en la nariz.

Circular núm. 678.

Vigilancia.—Los alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia Civil, procederán á la busca de José Calvillo Albertos y Josefa Sanchez Escalante, cuyas señas se expresan al pié, á los cuales se les sigue causa en el juzgado de primera instancia del distrito de Santiago en Jerez de la Frontera por homicidio del marido de la Josefa, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion del referido juzgado.

Córdoba 25 de Abril de 1863.—
Manuel Ruiz Higuero

Señas del Calvillo.

Hijo de Sebastian y de Maria Teresa, natural y vecino de las Huertas de Benamalisma, viudo, licenciado del ejército, bracero, de 30 años de edad, alto, buen mozo, color moreno, barba poblada y algo cana, lo mismo que el cabello, vestido de chaqueta de paño verde, calzon bombacho negro, botín y zapatos de becerro blanco, medias redondas y sombrero de ala ancha y copa aguda.

Id. de la Josefa.

Hija de José y de Josefa, natural de Montejaque, vecina de Cartagima, escudadora, edad 25 años, rubia, buen color, estatura y carnes regulares, vestida con saya de coco listada, camiseta de mil rayas, pañuelo de algodón al pecho y otro en la cabeza, ambos oscuros.

Circular núm. 536.

AUDIENCIA DE SEVILLA. PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque.

Estracto de las inscripciones defectuosas que con arreglo al Real decreto de 30 de Julio de 1862, y que se encuentran en este regis-

tro pertenecientes á la villa de Hinojosa.

(Continuacion.)

Cecilia Moyano y Alfonso Garcia, una casa en la calle Alcudia con su cerca.

Maria Dolores Martin Bravo, viuda de Agustin Gonzalez, y Maria del Carmen Martin Bravo, viuda de Antonio Muñoz, Eloisa y Maria Montenegro, viuda de Manuel Ballera, una casa en Casa Sola.

La viuda de Antonio Romero Revaliente y Francisco de la Villa, una suerte de tierra de 2 fanegas en la huerta de las Casillas.

Manuela Pozo, viuda de Antonio Aranda y Agustin Leal Marmolejo y Manuel Gonzalez, un celemin de tierra para forraje, sitio del callejon de las siete Revueltas.

Josefa Pizarro, viuda de Sebastian Torrico, y Joaquina Castillejo, viuda de Juan Torrico, y Manuel Gonzalez y su muger Manuela Puerto y Agustin Leal Marmolejo, una cerca de 3 fanegas y 5 celemines de tierra extramuros de la calle Mesones.

Maunel Marillo y Sebastian Moreno, un cuarton de tierra de cabida de 3 fanegas poco mas ó menos en el arroyo de las Viñas.

Domingo Aparicio y D. Martin Morano, una huerta en los ruedos y sitio de Pata honda, de cabida de 2 fanegas.

Martin Morano y su muger Ursula Ledesma y Agustin Leal, un celemin de tierra para forraje extramuros de la calle Mesones.

D. Felipe Bejarano y Sebastian Fernandez Plaza, una fanega de tierra.

D. Miguel Perez Diaz y Antonio Medina, una haza de tierra de cabida de una fanega y 4 celemines sitio de la Macaraca.

Antonio Cerro y su muger Cecilia Almansa y Rafael Ledesma, una viña en fuente la Lancha.

Diego Matias Ramirez y Juan Palomo, una haza de tres fanegas de tierra poco mas ó menos sitio de las piedras de Moyon.

Juan Manuel Escudero y Antonio Molero Tavas, una suerte de tierra de una fanega y 3 celemines en la Zapatera.

Higinio Moron y D. Diego Parra Sanchez, una viña de cabida de 5 fanegas de tierra, la mayor parte de ella cercada y plantada de vides y olivos con una casa pequeña en el arroyo del Cohete.

Bartolomé Villanueva Delgado y su muger Manuela Garcia y Francisco Peñas, una haza de tierra de dos fanegas, sitio de las Pleitas y dehesa Boyar.

Ana Herrador, viuda de Blas Pozo, Juan Pizarro y Francisco Esquinas,

dos suertes de tierra en los Sisonos, la primera de cabida de celemin y medio en la huerta de las Casillas.

Maria Luna y Antonio Cambron, una suerte de tierra de una fanega en la dehesa Boyar y Cruz de Palo.

Juan Mavarro Romero y José Marquez Pastor, una suerte de tierra de siete celemines en la haza de las Lobas.

Miguel Marquez y su muger Isabel Mateos Castillejos y D. Diego Morales Caballero, una haza de tierra de cabida de dos fanegas y sitio del Villar de Ojerta.

Juan Matias Ramirez y José Barbero, una suerte de tierra de una fanega en el sitio de la Perrera.

D. Pedro y D. Miguel Perea Diaz y Paula Jurado, 3 fanegas de tierra y 2 celemines en dos pedazos en la dehesa Boyar y Docenario de las piedras de Moya.

Elias Molero, Francisco Sanchez y su muger Josefa Mellado y Antonio Luna Morano, una haza de tierra de 4 fanegas en la oja de Santo Domingo.

José Perea Conde y su muger Josefa del Carmen y D. Antonio Venavente pbro, una suerte de viña de 9525 cepas en la huerta de la Josefica.—Otra suerte de viña con 2558 cepas.

Antonio Palomo y D. Pedro Pedrajas, una en la Macaraca.

Juan Palomo y Manuel Plaza, una viña en el pago de Canajavar.

Juan Gomez y Manuel Fernandez, un cuarton de tierra de 3 fanegas poco mas ó menos en oja de Santa Brígida.

Rafael Perez Aranda y José Aranda, dos pedazos de tierra el uno de fanega y media y el otro de 6 celemines en la oja de Santa Brígida y sitio de Valdejamás.

Antonio Sanchez Jurado, su muger Fulgencia Meloso y Victor Roperio, una fanega de tierra en la Fuente del Fraile.

Luis Lopez y Manuel Leal y don Juan José Pedrajas, pbro., una fanega de tierra plantada de vides en el sitio de la Macaraca.

Josefa Pizarro, viuda de Manuel Diaz Moyano y Miguel Gil Cerro, dos terceras partes de una cerca plantada de vides, sitio oja de Santa Brígida y sitio de la huerta de las Casillas.

Juan Escudero y José Navas Prados, un cuarton de tierra de cabida de nueve celemines, sitio de la Zapatera.

Andres Toledano y José Toledano, una suerte de tierra de cabida de 3 fanegas al sitio de los barros de Angulo.

Antonio y Francisco Maribello Mayá y José Carrasco, una haza de dos fanegas en la dehesa Boyar y sitio de las Matas.

Manuel Chaves é Ines Diaz, viuda

de Francisco Barquero, una fanega de tierra.

D.ª Petra Bavolla, muger de don Antonio de Soto y Pedro Mancebo Tegerica, una cerca de cabida de 8 fanegas y media, poco mas ó menos en la Fuente de la Reina.

Maria Barbancho, viuda de Francisco de Gracia Mena y Francisco de Paula Carrillo, un molino harinero llamado de la Colada en el rio Guadamatilla.

Juan Benitez y José Garzo, un solar para edificar casas en el callejon de la Costanilla.

Juan Navarro y Francisco Torrico, una suerte de tierra de cabida de 4 celemines en la huerta Escaramujos.

José Aguilla, viuda de Francisco Romero y José Gil Murillo, una fanega y cuartilla de tierra plantada de vides en el sitio del arroyo del Cohete.

Antonio Barbancho y Fernando Escudero Luna, una suerte de 4 fanegas de tierra al sitio del Campillo.

D. Juan de Martos y D. Antonio Mancebo y D. José Barea, una haza de 7 fanegas en la huerta de las Casillas.

Gregorio Agredano y Juan Antonio Jurado, una fanega de tierra.

Catalina Moreno y José Murillo y José Luna Moreno, una suerte de tierra de 3 fanegas y plantada de vides en el pago de la Macaraca.

Manuel Ramos Montenegro y Jose Perez, una fanega de tierra plantada de vides en el pago de la Macaraca.

Barbero Bartolomé Pizarro y Petra Molero su muger y Juan Garcia Tena, la mitad de unas casas en calle Tintes.

Mateo Marquez y Francisco Marquez su hermano, una tercera parte de casa en calle Sevilla.

D. Rafael Caja y Basilio Gomez Sanchez, un cuarton de tierra de cabida de 11 celemines, sitio del cerro Picacho.

Antonio Herrador y Francisco Arellano, dos suertes de tierra de cabida de 3 celemines y 8 cozelos, sitio de la Cruz de la Torrecilla.

Antonio Aguililla y Francisco Fernandez Plaza, un pedazo de tierra de cabida de 8 celemines en la oja de Santa Brígida.

Maria Sanchez, Antonio Gonzalez y Miguel Moreno, una fanega de tierra en la dehesa Boyar.

Juan Moreno y Miguel Moreno, una haza de tierra en la dehesa Boyar.

Fernando Pizarro y José Pastor, una haza de fanega y media de tierra en oja de Santa Brígida.

Bernardo Suarez y su muger Maria Carrillo y Francisco de Paula Carrillo y D. Juan Muñoz Cerro, una suerte de tierra para forraje, sin medir, en la cerca de los Frailes.

Basilio Gomez Sanchez y José Perea Conde, una suerte de tierra de 10

celemines en el cerro Picacho.

Elias Molero y Bartolomé Garcia, una fanega de tierra en la dehesa Boyar y sitio de las Casillas.

Juan Antonio y Maria Murillo y Marcelino Perez, una viña en la Gutierrez.

Matias Alvarez y su muger Ana Lopez y Felipe Ledesma, una haza de tierra de cabida de media fanega en los Sisones.

D. Antonio Fermin Delgado y Antonio Molero Tavas, una haza de tierra como de media fanega llamada de la Higuera.

Manuel Teo y su muger Maria del Carme Diaz y Catalina Moyano, una suerte de tierra de cabida de 8 celemines en la dehesa Boyar.

D. Andres Algava Calderon y Luisa y Gregorio Castillejos, una fanega de tierra de cabida de 3 celemines y medio en San Gregorio.

Antonio Sanchez y su muger Fulgencia Isabel Meloso, Alfonso Molero y Bartolomé Garcia, una haza de dos fanegas en la dehesa Boyar.

Antonio Muñoz Cerro y su muger Carmen Agredano y Juan Antonio Jurado, una suerte de viña con parte de lagar y dos tenajas en el sitio de la Gutierrez.

Pedro Perez y Juan José Pedrajas, una suerte de tierra de dos fanegas poco mas ó menos en la cañada del Pilar.

Pedro Barbero Maya y Juan Barbero Monge, una haza de dos fanegas oja de Santa Brígida.

Pedro Aranda y José Valerio Calero, una haza de tierra de 8 fanegas, sitio de los Jarales.

Juan Fernandez Velasco y Antonio Navas Flores, una suerte de tierra de dos fanegas en oja de Santa Brígida.

Julian Leal y su muger Maria Dolores Arellano y Gregorio Montero, una haza de tierra de dos fanegas en oja de Santa Brígida.

Julian Leal y su muger y D. Pedro Gutierrez y D. Pedro Calzadilla Narvaez, una haza de tierra de 4 fanegas y 3 cuartillas de tierra en el sitio de la Barona.

Francisco Gonzalez y Agustin Garcia Maribello, una suerte de tierra de 9 celemines y plantada de vides en la oja de Santa Brígida.

Andres del Campo y Paula Sanchez y Antonio Ropero, una haza de una fanega, 10 celemines y dos cozuelsos al sitio del arroyo de las Viñas.

Antonio Sanchez y Sebastian Fernandez Plaza, una haza de dos fanegas en la dehesa Boyar.

Santiago Morales y Francisco Peñas Herrador, una suerte de tierra de cabida de 3 fanegas al sitio de las piedras de Morales.

Juan Escobar y Maria Murillo su muger y Josefa Rodriguez, viuda de Pedro Cayetano Perea, un cuartón de

tierra de cabida de 4 fanegas al sitio del villar de Onjerta.

Bartolomé Aranda y Maria Antonia Barquero, viuda de D. Nicolas Flores, una haza de tierra de cabida de dos fanegas, sitio de la Barandona.

Mateo Sanchez Agudo y Francisco Montenegro, una fanega de tierra en la dehesa Boyar.

Julian Leal y su muger Dolores Arellano y Sebastian Moreno, 8 celemines de tierra en la dehesa Boyar.

El mismo y Maria Delgado, dos fanegas de tierra en la dehesa Boyar.

Rafael Caja y José Carrasco, dos fanegas de tierra sitio de la dehesa Boyar.

Maria Puerto, viuda de Manuel Gonzalez y José Muñoz Jurado y Alfonso Muñoz Ramos, dos solares para fabricar casas, 27 varas de latitud y 9 de longitud en calle Mesones.

Manuel Agredano y su muger Antonia Moreno y Genaro Murillo, una haza de tierra de cabida de dos fanegas y cuartilla en Rebatacapas.

José Gil Alcudia y Sebastian Morano y Domingo Morano, una suerte de viña sitio de la huerta de la Josefita de dos hoces de poda.

Atanasia Torres, viuda de Antonio Sandoval Moyano, Isabel Sandoval, viuda de Rafael Moreno, Andres Antonio Felipe y Cosme Sandoval, Juan Navas y su muger Maria Eulalia Sandoval y Juan Cornado, una viña de 9 hoces poda con algunos árboles y tierra calma en el cerro del Cohete.

José Martin Bravo y Anastasio Murillo, media fanega de tierra plantada de vides en oja de Santo Domingo.

Manuel Gordillo y su muger Maria Natividad Sanchez y Alfonso Leal Marmolejo, un cuartón de tierra de media fanega y cuartilla, sitio de San Gregorio.

José Flores y Timoteo Leal, una fanega en oja de Santo Domingo.

Blas Baños y D. Juan Murillo Novio, tres fanegas de tierra, sitio de la Zapatera.

Antonio Luque Aranda é Isidro Fernandez, una fanega de tierra en el villar de Onjerta.

Jose Escribano menor y D. Juan de Dios Caballero, Juan Molina y Anastasio Murillo, media fanega de tierra en oja de Santo Domingo.

D. Pedro Calzadilla y Diego Moreno y Antonio Barbancho, una haza de 16 fanegas al sitio del villar de Onjerta y sitio del Paeron.

Manuel Escodero y Vicente Barquero, una haza de tierra de cabida de dos fanegas en oja de Santa Brígida.

Agustina Tena, viuda de Bernabé Cerro y Maria Delgado, una suerte de tierra de cabida de 22 celemines, sitio de la Gutierrez.

Manuel Lopez Simon y Manuel Lopez Platero, 4 fanegas de tierra en la Cañada de Miguel.

D. José Antonio Soto y su muger doña Petra Moreno Lozano y Blas Baños, una haza de tierra en la Retuerta.

Sebastian Sanchez y don Pedro Moreno, dos fanegas de tierra poco mas ó menos al sitio de las Matas.

Juan Montero y Miguel Gonzalez, una fanega de tierra plantada de vides en el sitio de la Macaraca.

Tadeo Marquez y José Murillo y Agustin Leal, dos fanegas de tierra, sita en la huerta de las Casillas.

Jose Cáceres Morales y José Aranda Harriero, una haza de tierra de cabida de dos fanegas en la dehesa Boyar.

D. Gabriel Lozano y su muger doña Francisca Barona y don Andres Algava, una haza de tierra de 6 fanegas, sitio y término de Hinojosa.

Sebastian Fernandez Pozo y Gaspar Lopez, una haza de tierra de dos fanegas, sitio de Valdedamas.

Juan Caballero Blasco y Alfonso Leal Marmolejo, una haza de fanega y media, sitio de la Trampa.

Alejandro Gonzalez y señora, Ana Fernandez Baños, media fanega de tierra en el sitio de Calcavillas y dehesa Boyar.

Gregorio Romero y Manuel Pozo y Manuel Tocados, dos fanegas de tierra al sitio de la Torrelengua.

José Villarreal y Alfonso Molero, dos fanegas de tierra en la oja de Santa Brígida.

Matias Torrero y Manuel Zarza Aranda, una suerte de viña en el pago y sitio del Gorrion.

Francisco Romero y Cesarea Moreno, viuda de Pedro Perea Murillo, una fanega de tierra.

Paula Alcudia, viuda de Antonio Fernandez y José Antonio Perea, 4 fanegas de tierra del donario de los Pleitos.

Francisco Marquez y Juan Murillo Jurado, media fanega de tierra en el sitio de la Macaraca.

Manuel Infante Caballero y su muger Josefa Caballero Pozo y Juan Leal Revaliente, un pedazo de tierra de 3 fanegas poco mas ó menos con algunas vides, cercada ó contigua á esta con otras 3 fanegas y ademas un lagar con tenajas y demas adherentes que alli se encuentran, y tambien una fanega cercada que circunda otro lagar, todas en el sitio de la Patuda.

Juan Benitez y Francisco de Paula Muñoz, un pedazo de tierra de cabida de 4 fanegas por cima de la cruz de la Gastana.

D. Gabriel Lozano Sanchez, Doña Maria Francisca Barca su muger, Doña Juana Lozano Cavanillas viuda de Don Antonio Cavanillas, como tutora y curadora de sus dos menores hijos, Doña Josefa, Doña Gabriela Barona, Don José Antonio de Soto, fiador de la Doña Juana y D. José Perea Conde, una

tercera parte de una haza.

Maria Atalaya y Angel Gonzalez y Manuel Ramirez, dos fanegas de tierra sitio de la Torrecilla.

Tomas Moreno y José Aranda Harriero, un cuartón de tierra de cabida de 8 celemines sitio del Realejo.

D. Juan Navarro Sanchez y Doña Maria Antonia Barquero, viuda de Don Nicolás Flores, una haza de tierra de dos fanegas y dos y medio celemines en el cerro del Cristo de las Injurias.

Juan Sandobal y Manuel Lopez, una casa en calle Torrecilla.

D. Manuel Moreno y Manuel Lopez, 6 fanegas de tierra en el Villar de Onjerta.

Manuel Moreno Gil y Juan Moreno Caballero, una suerte de viña plantada de vides de cabida de 9 celemines en el villar de Onjerta.

D. Pablo, Doña Gabriela Henestrosa y D. José Henestrosa, una haza de tierra de 10 celemines, sitio de la Cruz de Correos.

Lucas Velasco y Antonio Velasco su hijo, dos fanegas de tierra con árboles en la Trampa.

Antonio Lopez Cardenosa y José Aranda Siruelo, una haza de tierra de cabida de una fanega y 3 celemines, sitio de los caminos Cruzados.

Manuel Santos Murillo y D. Santiago Morales, una fanega de tierra sitio de la Carrasquilla.

Maria Sanchez y Anastasio Murillo y Alfonso Fernandez, dos fanegas de tierra para viñedo en el arroyo del Cohete y sitio de la fuente Santa.

Luis Maria Garzo y Pablo Andrés Gomez, Juan Rafael Mena y por si, y en nombre de su hermano D. Antonio Mena y Bartolomé Sanchez, con poder de D. Juan de Gracia Mena, Miguel Sanchez Mena, Maria Josefa Mena, Dorotea é Isabel Mena Mena, Cristina Mena Mena, muger de Don Bartolomé Sanchez, Bartolomé Bautista y su muger Isabel Mena, Sebastian Blanco y la suya Juliana Mena, Sebastian Galan y la suya Josefa Santos, Blas Moreno y la suya Maria del Carmen Sanchez y Gregorio Romero, una haza de cabida de 7 fanegas en la fuente Zarco, oja de Santo Domingo.

Lucas y Maria Garzo y D. Martin Morano, una haza de tierra de 10 fanegas sitio de la Almagrera.

Manuel Tocados y Santiago Aranda, una haza de viña sitio del Gorrion.

Doña Juana Lozano y Cabanillas, viuda de D. Pedro Barona, tutora y curadora de sus dos menores hijas, Doña Josefa y Doña Gabriela Barona, y D. José Soto, fiador de la expresada señora, D. Juan y Gaspar Lopez, 4 fanegas de tierra en el sitio del Santo Cristo.

(Se continuará).

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 666

Doña Ana Cabrera, viuda y heredera de D. Bartolomé Aguirre Larca, encargado de las tropas acantonadas en Santa Elena en los años de 1808 y 1809, se servirá presentarse por sí o por medio de apoderado, en esta Administración Principal o en la de Jaén, para enterarse de un asunto que la interesa, y evacuar así un servicio recomendado por la superioridad.

Córdoba 23 de Abril de 1863.—
El Administrador, José Salinas.

Regencia de la Audiencia de Sevilla.

Circular núm. 667.

Por la Dirección general del Registro de la propiedad se ha comunicado al Excmo. Señor Regente de esta Audiencia con fecha 45 del que rige la comunicación que sigue.

Excmo. Sr.—Varios registradores de la propiedad han consultado la siguiente duda: si cuando se presenta una escritura a la cancelación de hipoteca impuesta sobre varias fincas situadas en en distintos registros, el primer registrador que tuviese que tomar razón de ella, después de inscrita se quedará con dicha escritura conforme al artículo 9.º del Reglamento, negándose a devolverla para que el interesado verifique las presentaciones sucesivas a los otros registros, o las devolverá no dando en este caso cumplimiento al citado artículo. En su virtud esta dirección general ha acordado: 1.º que cuando tenga que tomarse razón de una escritura de cancelación en varios registros, se presentará la original en todos estos, y al pie de la misma por el orden respectivo los Registradores pondrán el asiento de dicha toma de razón. 2.º Que en el caso comprendido en la disposición anterior, el interesado al presentar en cada registro las escrituras, acompañará una copia simple de esta extendida en papel común, y cotejada por el registrador resultando conforme se pondrá al pie de la misma: «Conforme con el original presentado,» luego las fechas y debajo firmará la persona que presente el documento, o un testigo si esto no pudiera, y el registrador con media firma, cuya copia quedará archivada para los efectos del párrafo 4.º del artículo 90 del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria, menos en el último registro, en el cual quedará archivada la escritura ori-

ginal. Lo que digo a V. E. para su conocimiento y el de los registradores del territorio de esa audiencia.

Lo que de orden de S. E. trascriba a VV. para su conocimiento y el de los respectivos registradores. Dios guarde VV. muchos años. Sevilla 21 de abril de 1863.—Manuel María Mendez.—
Señores Jueces de primera instancia del territorio.

Circular núm. 668.

Teniendo entendido que no se observa lo prevenido en el artículo 108 del Reglamento general para el cumplimiento de la ley del Notariado, prevendrán VV. a esos funcionarios que lo tengan presente y que deduzcan sus reclamaciones a esta superioridad cuando se intente contravenir a la disposición citada.

Dios guarde a VV. muchos años.—
Sevilla 23 de Abril de 1863.—

Juan G. Naudin.

Señores Jueces de primera instancia de este territorio.

Intendencia de ejército y del distrito de Andalucía.

Circular núm. 670.

D. Luis Dalmau de Baquer, subintendente militar encargado accidentalmente de la Intendencia de ejército de este distrito.

Hago saber: que debiendo adquirirse diez y siete mil setecientos treinta y seis tablas para camas de utensilios, con destino al suministro de las fuerzas que este distrito guarnecen, conforme a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director General de Administración militar, y en virtud de lo acordado en junta administrativa, se invita por el presente a las personas que deseen interesarse en la ejecución de este servicio, la cual tendrá efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Serán admitidas las tablas que puedan presentarse en las factorías del ramo de esta capital, Cádiz y Córdoba, hasta el número de nueve mil setecientos treinta y seis, para el primero de dichos puntos, seis mil para el segundo y dos mil para el tercero; en la inteligencia que el recibo de dicha tablazon deberá empezar el día veinte y seis del actual, terminando el veinte de Mayo inmediato, y en la hora de dos a seis de la tarde.

2.º La madera de que aquellas deben ser construidas será de pino de buena calidad, limpia de nudos saltos, sin gemas, hendiduras ni grietas donde puedan albergarse insectos, bien cepilladas y con las dimensiones ca-

da tabla de diez cuartas largo, nueve pulgadas ancho y una de grueso, sujetando su construcción a la forma de las que estarán de manifiesto en factoría

3.º La entrega de las expresadas tablas tendrá efecto en las factorías de las localidades señaladas y a presencia en la de esta capital de la Junta de Administración y en Cádiz y Córdoba ante los respectivos comisarios de Guerra, inspectores del servicio, en cuyo acto se verificará el reconocimiento pericial.

4.º El precio que por cada una de ellas habrá de satisfacer la Administración, será el de seis reales setenta y cinco céntimos, abonados luego de verificada la entrega de aquellas.

Sevilla 23 de Abril de 1863.—Luis Dalmau de Baquer.—El secretario, Pedro González y de Montes.

Universidad literaria de Sevilla.

Circular núm. 665.

Dirección general de instrucción pública.—Negociado 1.º

ANUNCIO.

Se halla vacante en la Universidad literaria de Granada la cátedra de Anatomía descriptiva y general, correspondiente a la facultad de medicina, la cual ha de proveerse por oposición como prescribe el artículo 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º sección 5.ª del Reglamento de 10 de setiembre de 1852.

Para ser admitido a la oposición se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener veinticinco años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Doctor en la facultad de medicina.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 14 de abril de 1863.—El Director general,—Pedro Sabau.—
Hay una rúbrica.—Es copia.—El Rector, Antonio Martín Villa.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Villafranca.

Circular núm. 671.

D. Sebastian de Castro y Ayllon, Primer teniente alcalde de esta villa de Villafranca, y presidente de la comisión local de su Pósito.

Hago saber: que en virtud de providencia que he dictado en el día de la fecha en el expediente ejecutivo que contra Doña Ana María Jurado he incoado por ante el infrascrito secretario para reintegrar el débito que dicha señora tiene contraído con el Pósito de esta población, he dispuesto se saquen a pública subasta las fincas siguientes.

La cuarta parte de una huerta nombrada la Nueva, sita en el término de esta villa al pago de Peñavilanos linde otras partes de dicha finca pertenecientes a D. Juan Molina Castilla y D. Francisco Molina Rueda, compuesta de una fanega de tierra de regadío y cinco celemines de secano con ciento doce olivos, sesenta y un granados, diez y nueve naranjos, y varios otros árboles frutales, con ciento catorce varas de cerca y treinta y ocho de gavia, retasada dicha finca con inclusión de la cuarta parte proindivisa de casa de teja, pozo, alberca, pilones y atarjeas en la cantidad de diez mil ochocientos ocho reales.

Un olivar término de esta villa, pago de la Palma, linde al camino de la Fuente-agria y fincas de D. Francisco Paula Herrera y D. José Gomez, compuesto de una fanega tres celemines de tierra con ciento diez y siete olivos y quinientas varas de cerca propia, retasado en la cantidad de diez mil cuatrocientos ochenta y seis reales.—Cuyas fincas se han de rematar en el mejor postor el día 29 del mes actual a las doce de su mañana en las salas de Ayuntamiento de esta población, advirtiéndose que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la retasa,

Lo que se anuncia al público para general inteligencia.—Villafranca 22 de Abril de 1863.—Sebastian de Castro y Ayllon.—Por mandado de dicho Señor, Sebastian de Castro y Jurado, secretario interino.

CORDOBA.—1863.

Imp. y lit. de D. Fausto García Tena, calle de San Fernando núm. 34.